

MENOS VPRG, MÁS OPORTUNIDADES

LOS LIDERAZGOS FEMENINOS EN LA POLÍTICA ACTUAL



INDICE

04	Marco Histórico
05	La Reforma de 1953
06	Reformas para la paridad
07	Instituciones Clave
08	Violencia Política
10	Datos Sobre Violencia Política
11	Casos Representativos
12	Caso Senadora Citlali Hernández
13	Mecanismos de Denuncia y Sanción

INDICE



14	Impacto en la Participación
15	Movimientos Feministas
17	Interseccionalidad
18	Retos Actuales
19	Participación dentro de los Partidos
20	Agenda feminista en la esfera institucional
21	Bibliografía

MARCO HISTÓRICO Y LEGAL

Evolución del derecho al voto femenino en México

La historia de la participación política de las mujeres en México es resultado de décadas de organización y resistencia. Desde finales del siglo XIX, maestras, periodistas y asociaciones civiles exigieron inclusión en la vida pública.



○ ————— ○

La mujer en México antes de 1953 no gozaba de los siguientes derechos:

- ➡ Votar en elecciones federales y municipales.
- ➡ Ser votadas para cargos de elección.
- ➡ Igualdad jurídica.
- ➡ Restricciones laborales.

LA REFORMA DE 1953

El 17 de octubre de 1953, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el decreto promulgado por el presidente Adolfo Ruiz Cortines que reformaba los artículos 34 y 115 constitucionales.

El 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas votaron por primera vez en elecciones federales. Si bien esto duplicó el padrón electoral, el acceso a los cargos de toma de decisiones permaneció cerrado. Durante décadas, la presencia femenina en el Congreso fue anecdótica, evidenciando que tener derecho a votar no garantizaba el derecho real a ser votada en condiciones de equidad.



REFORMAS PARA LA PARIDAD Y GARANTÍAS ACTUALES



Reforma de 2014 – Paridad en candidaturas

Obligó a partidos políticos a postular 50 % mujeres y 50 % hombres en elecciones federales y locales.



Reforma de 2019 – “Paridad en todo”

Extendió el principio a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a órganos autónomos y municipios.



Reforma de 2020 – Tipificación de la Violencia Política en Razón de Género:

Se tipificó la violencia política por razón de género en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, protegiendo a candidatas y funcionarias contra discriminación y hostigamiento.

INSTITUCIONES CLAVE

Instituto Nacional Electoral (INE)

Vigila el cumplimiento de la paridad, emite lineamientos y atiende quejas por violencia política.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF):

resuelve controversias y ha generado criterios innovadores en protección de los derechos políticos de las mujeres.

Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs)

aplican las normas en cada entidad, supervisando postulaciones, campañas y procedimientos sancionadores.



VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Definición y tipologías

La implementación de la paridad en la ley no eliminó la misoginia en el sistema político, sino que la obligó a mutar. La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPRG) se convirtió en la principal herramienta para desalentar o anular el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.



La Violencia Política en Razón de Género (VPRG) consiste en acciones u omisiones dirigidas a mujeres, basadas en estereotipos de género, que tienen como objetivo o resultado limitar su participación en la vida política.

Algunas modalidades de VPRG son las siguientes:



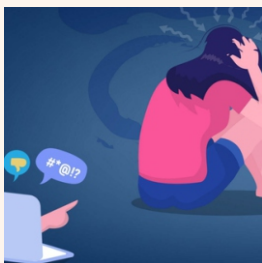
Psicológica

amenazas, hostigamiento, presión emocional.



Simbólica

discursos o mensajes que reproducen estereotipos.



Digital

ataques en redes, difusión de información privada o falsa.



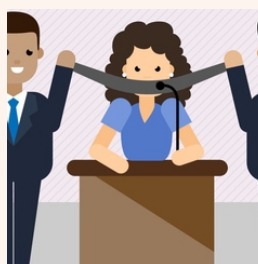
Económica/patrimonial

restringir recursos para campañas o desempeño del cargo.



Física

Viajes/Vacaciones
(Looks cómodos y chic)



Obstaculización del cargo

impedir acceso a información, excluir de decisiones, invisibilizar trabajo.

DATOS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

En 2024, las mujeres superaron a los hombres en participación electoral (64.3% vs 54.8% en elecciones del 2 de junio), pero la VPRG persiste: 810 víctimas en 2021, con 21 candidatas asesinadas y 292 casos documentados, principalmente psicológicos (45%) y digitales (30%). El Registro Nacional de Personas Sancionadas (RNPS) del INE acumula 350 multas al 2024, 79% contra hombres, con Oaxaca y Veracruz liderando (multas hasta 5% de presupuestos partidistas).



Dato curioso: Mayo 2024 fue el mes más violento desde 2018, con 34 candidatas muertas según Data Cívica, pese a paridad constitucional.

CASOS REPRESENTATIVOS

A lo largo de la nación mexicana, diversas mujeres han denunciado:

- ➡ **Campañas de desprestigio basadas en su vida personal.**
- ➡ **Presiones para renunciar al cargo tras ser electas.**
- ➡ **Amenazas dirigidas a ellas o a sus familias.**
- ➡ **Desigualdad en recursos de campaña, frente a sus contrapartes masculinas.**

Estos casos han generado criterios jurisdiccionales que fortalecen la protección de las víctimas.



CASO SENADORA CITLALI HERNÁNDEZ Y OTROS

- En 2020 fue víctima de un ataque con explosivos en su oficina. Otro ejemplo recurrente se da a nivel municipal, donde la VPRG es más sistemática y silenciada. Numerosas regidoras y alcaldesas han denunciado ser despojadas de sus facultades, excluidas de sesiones de cabildo o forzadas a renunciar. El TEPJF ha emitido sentencias que han restituido a estas funcionarias e incluso han anulado elecciones por acreditar VPRG determinante (un avance jurídico sin precedentes).



MECANISMOS DE DENUNCIA Y SANCIÓN

Tras la reforma de 2020, el sistema opera con dos vías principales:

Vía Penal: Si la VPRG constituye un delito (amenazas, lesiones, difamación grave), se denuncia ante las Fiscalías especializadas.

Vía Electoral: Si afecta sus derechos políticos, se denuncia ante el INE o los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs). El TEPJF es la instancia final que ha creado el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política, una "lista negra" que impide a los agresores ser candidatos en futuros procesos.

Las mujeres que enfrentan VPRG pueden acudir a:

- ➡ **INE u OPLE** para la vía administrativa.
- ➡ **Fiscalías especializadas** para denuncias penales.
- ➡ **TEPJF** para impugnaciones y protección jurisdiccional.

Aunque los mecanismos son más robustos que en décadas pasadas, aún existen retos como la revictimización, la lentitud en los procesos y la falta de capacitación en autoridades locales.

IMPACTO EN LA PARTICIPACIÓN

Resistencia al cambio político.

A mayor participación femenina, mayor fue la resistencia patriarcal. Al verse obligados a ceder espacios, diversos actores políticos recurrieron a la intimidación, la desinformación y la agresión para obstaculizar el desempeño de las mujeres en cargos públicos.



La VPRG no solo afecta a las víctimas directas:

- ➡ Desincentiva a otras mujeres a postularse.
- ➡ Debilita la representación democrática,
- ➡ Perpetúa la desigualdad en espacios de liderazgo.

MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN MÉXICO

La Ola Morada

La "Ola Morada" se refiere al auge de las protestas feministas masivas a partir de 2016-2017, simbolizado por el color lila o morado.

- ➡ **Demandas y Visibilidad:** Las marchas del 8 de Marzo (8M), Día Internacional de la Mujer, y el 25 de Noviembre (25N), Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se convirtieron en las principales plataformas de denuncia. Sus demandas centrales pasaron de la igualdad formal a la seguridad ("ni una menos") y la justicia reproductiva ("aborto legal, seguro y gratuito"). La visibilidad de estas movilizaciones, incluyendo acciones de protesta más radicales como pintar monumentos, puso a las autoridades en una encrucijada y aceleró la respuesta legislativa.
- ➡ **Referencia:** El movimiento 8M fue clave para visibilizar la violencia sistémica y presionar por el marco legal de 2020.



COLECTIVAS

FEMINISTAS

- Las colectivas, frecuentemente impulsadas por jóvenes, han documentado casos de violencia, acompañado a víctimas y presionado por reformas desde una perspectiva autónoma y horizontal. Su trabajo ha sido clave para visibilizar la VPRG.
- Colectivas Feministas: Han trascendido la estructura tradicional de ONGs. Las colectivas (ej. el Bloque Negro o grupos enfocados en la búsqueda de desaparecidos) actúan de manera horizontal y son cruciales en la denuncia de la VPRG, brindando acompañamiento jurídico y emocional a las víctimas.



INTERSECCIONALIDAD

Este concepto es vital para entender la agenda actual. El feminismo ha ampliado su foco más allá de la mujer urbana de clase media para incorporar las vivencias de:

- ➡ **Feminismos Indígenas:** Luchan por la paridad dentro de sus sistemas normativos propios (usos y costumbres).
- ➡ **Feminismos Afrodescendientes y Comunitarios:** Abordan la discriminación múltiple (género, raza y clase) y se centran en el despojo de tierras, la falta de servicios básicos y la violencia estructural en sus territorios.



Las experiencias de mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales o con discapacidad muestran que la desigualdad no es uniforme.

Las demandas incluyen: participación en sistemas normativos propios, igualdad en procesos comunitarios, acceso a la justicia en su lengua.

RETOS ACTUALES Y PERSPECTIVAS DEL FUTURO

Brecha entre la Ley y la Práctica

"Juanitas" o "Manuelitas" y Cargos de baja relevancia

A pesar de la ley, los partidos políticos aún recurren a simulaciones (fenómeno de las "Juanitas"), donde obligan a las mujeres a renunciar a su cargo al poco tiempo de asumir, para que lo ocupe un suplente varón. Aunque haya paridad numérica, las mujeres a menudo son asignadas a presidencias de comisiones de baja relevancia o a distritos electorales con pocas posibilidades de ganar.



PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS PARTIDOS

Los partidos son un foco de resistencia. Las mujeres luchan por obtener liderazgos reales y salir del rol de simples "relleno de lista".

La paridad obligó a los partidos a incluirlas, pero no erradicó la cultura machista interna que las relega en el acceso a recursos financieros y estructuras de toma de decisión.

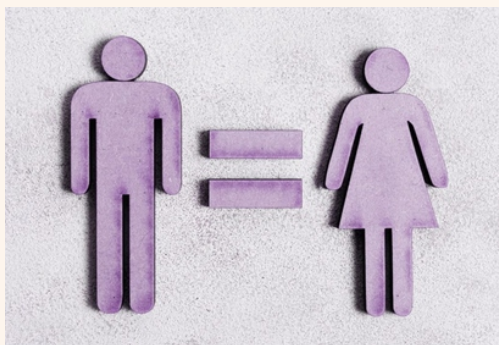


Los partidos políticos son puertas de acceso al poder, pero todavía se observan:

- ➡ **Techos de cristal en dirigencias.**
- ➡ **Menor presencia femenina en áreas estratégicas.**
- ➡ **Decisiones centralizadas que excluyen voces de mujeres.**

AGENDA FEMINISTA EN LA ESFERA INSTITUCIONAL

El feminismo ha permeado la agenda pública con temas que trascienden lo electoral:



- ➡ **Justicia Reproductiva:** La despenalización del aborto se ha logrado en gran parte del país, culminando en la declaración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de que criminalizar el aborto es inconstitucional.
- ➡ **Sistema Nacional de Cuidados:** Impulso de leyes que reconozcan el trabajo no remunerado de cuidados como un factor económico y social, y la exigencia de corresponsabilidad al Estado y a los hombres.
- ➡ **Seguridad:** Creación de fiscalías especializadas y endurecimiento de penas para el feminicidio y los delitos sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

Lagarde, Marcela. Los cautiverios de las mujeres. UNAM.

Piscopo, Jennifer. "Gender Quotas and Democracy in Mexico".

Tuñón, Julia. Mujeres en México: Una historia.

https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_06-2024.pdf

<https://transparenciaelectoral.org/caoeste/participacion-politica-de-la-mujer-a-nivel-subnacional-participacion-politica-de-la-mujer-en-mexico/>

<https://cimacnoticias.com.mx/2025/06/16/mexico-falla-en-garantizar-la-participacion-politica-de-las-mujeres-cedaw-2025/>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2024).

Artículos referentes a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género



MENOS VPRG, MÁS OPORTUNIDADES

LOS LIDERAZGOS FEMENINOS EN LA POLÍTICA ACTUAL

En Tamaulipas, las mujeres están rompiendo barreras, abriendo caminos y transformando la vida pública con liderazgo, valentía y visión de futuro.

Esta revista es un espacio para reconocer sus logros, impulsar su participación y visibilizar el poder transformador de las mujeres en la política actual.

Porque cuando llega una mujer a liderar, llegan más oportunidades para todas.

**¡Fuerza Tamaulipeca,
fuerza de mujeres,
fuerza que transforma!**



TAMAULIPAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

VAL CONSULTORES FISCALES & LEGALES

RFC: VCF170828TL7 - RNP: 201710171245786

Calle Himno Nacional #1869 Int. 4 A, C.P. 78260, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
versión Única